

---

**Informe de labores de Fiscalía  
correspondiente al período del 08  
de noviembre de 2022 al 04 de  
noviembre de 2023**

---

## PRESENTACION

Las facultades de la Fiscalía son aquellas que otorgan los estatutos y demás normativas relacionadas con las funciones de la Fiscalía de este Colegio Profesional, teniendo como ejes fundamentales los puntos señalados por el artículo 29 de la Ley 6144 del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica que dicta:

***“La Fiscalía del Colegio contará con absoluta independencia funcional. La persona que ocupe dicho cargo deberá asistir a las sesiones de Junta Directiva con voz, pero sin voto, y quedará facultada para solicitar, de modo razonado, la revocatoria de los acuerdos de Junta Directiva, que a su juicio contravengan la presente ley o cualquier otra normativa que a su juicio deba respetarse”.***

Corresponde a la persona que ejerza la Fiscalía:

- a) Cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de esta ley y otras leyes relacionadas con el Colegio, y los acuerdos, las resoluciones y las órdenes de la Junta Directiva y la Asamblea General.
- b) Instruir las investigaciones preliminares y rendir los informes que correspondan en las denuncias que se presenten por particulares o que se inicien de oficio contra las personas colegiadas por violaciones al Código de Ética y Deontológico del Colegio. Cuando de la investigación realizada se determine que la persona colegiada ha violentado alguna norma del código, se procederá a ponerlo a conocimiento del Tribunal de Honor, aportando las pruebas respectivas, para que ese cuerpo colegiado proceda según lo señalado en el artículo 44 de la presente ley.
- c) Ser parte, ante el Tribunal de Honor, de los procedimientos disciplinarios que la Fiscalía haya iniciado de oficio.
- d) Podrá apersonarse, si lo considera oportuno, ante el Tribunal de Honor, en los casos que se tramiten ante ese cuerpo colegiado por denuncia de un particular.
- e) Establecer las acciones administrativas o judiciales que correspondan, por los incumplimientos de esta ley y de los reglamentos del Colegio.
- f) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria para poner a conocimiento de esta las violaciones a la ley y sus reglamentos, debiendo presentar el informe respectivo debidamente fundamentado”. Así reformado por el artículo único de la ley N° 9572 del 4 de junio de 2018.

## EQUIPO DE TRABAJO

Lic. Miriam Méndez Montero  
Sra. Stephanie Vega Amaya  
Lic. Mariana Granados Gálvez  
Lic. José Andrés González Miranda  
Lic. Johan Nájera Valerín  
MSc. Ana Cristina Monge Vargas

## ACCIONES EJECUTADAS

Desde esta Fiscalía se ha cumplido con lo dispuesto en la normativa que rige a esta entidad y el resto de legislación de la República. En cumplimiento con lo anterior se indica:

### a.1 Acuerdos de Asamblea General del año 2018 al 2023

Desde esta Fiscalía se ha dado seguimiento al cumplimiento a los acuerdos de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los cuales se detallan de la siguiente manera:

Cantidad de Asambleas Generales	Año	Acuerdos ejecutados
10	2018	55
05	2019	30
02	2020	17
04	2021	25
02	2022	07
01	2023	15

## a. 2 Acuerdos de Junta Directiva

Referente al seguimiento por parte de esta Fiscalía de los acuerdos tomados por la Junta Directiva del año 2017 al 2023.

<b>Acuerdos</b>	<b>Año 2017</b>	<b>Año 2018</b>	<b>Año 2019</b>	<b>Año 2020</b>	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2022</b>	<b>Año 2023</b>	<b>Total, General</b>
<b>Acuerdos ejecutados</b>	1239	1371	1735	1784	1715	1486	1153	<b>10744</b>
<b>Acuerdos en proceso</b>			4	4	15	50	384	<b>457</b>
<b>Total, anual</b>	<b>1239</b>	<b>1371</b>	<b>1739</b>	<b>1788</b>	<b>1730</b>	<b>1536</b>	<b>1537</b>	<b>11201</b>

Desde Fiscalía se han realizado acciones orientadas a cumplir, informar, prevenir, educar y coordinar acciones interinstitucionales, que fortalezcan el ejercicio éticamente vinculado a la normativa deontológica y las buenas prácticas profesionales. Es relevante hacer especial mención de la labor preventiva y pedagógica que ha prevalecido en las labores de fiscalización, como eje transversal a las funciones de esta sede.

Desde la Fiscalía se realizan los siguientes procesos:

### b.1 Pre-admisibilidades

Desde esta sede se ha implementado la apertura de pre-admisibilidades por economía procesal, las mismas se dividen de la siguiente manera:

<b>Período del 08 noviembre 2022 al 04 de noviembre de 2023</b>	
Activas	51
Cerradas	63
<b>Total, Pre-admisibilidades tramitadas</b>	<b>114</b>

De las 114 Pre-admisibilidades tramitadas fueron cerradas 26 por medio de prevenciones escritas y charlas de buenas prácticas, 03 trasladadas a Junta Directiva por posible ejercicio

ilegal, quedando 51 pre-admisibilidades activas. Se detalla a continuación en el siguiente cuadro las posibles causas de incumplimientos a las leyes y normativas que rigen la profesión.

<b>Causa de apertura de Pre-admisibilidades</b>	
Posible competencia desleal	11
Posible falta de responsabilidad en la práctica profesional	19
Posible falta al Reglamento EIMPPA	02
Posible Ejercicio Ilegal de la profesión	77
Posibles faltas a la divulgación de publicidad	05
<b>Total</b>	<b>114</b>

## **b.2 Investigaciones Preliminares (2022-2023)**

Se han tramitado un total de 65 investigaciones preliminares del 08 de noviembre de 2022 al 04 de noviembre de 2023. Desglosándose de la siguiente manera:

<b>Período del 08 noviembre 2022 al 04 de noviembre de 2023</b>	
Activas	21
Cerradas	44
<b>Total, Investigaciones Preliminares y Gestiones Tramitadas</b>	<b>65</b>

De las 65 Investigaciones Preliminares tramitadas fueron cerradas 12 con prevención escrita y charla de buenas prácticas, 01 fue trasladada al CIREC, 03 a Junta Directiva, 05 a Tribunal de Honor, quedando 21 investigaciones preliminares activas. Se detalla a continuación en el siguiente cuadro las posibles causas de incumplimientos a las leyes y normativas que rigen la profesión.

### Causa Investigación Preliminar

Posible falta de responsabilidad en la práctica profesional	41
Posible falta al Reglamento EIMPPA	01
Posible falta a inconformidad con atención e Informes Psicológicos	08
Posible falta en la relación entre personas profesionales en Psicología	01
Posible Ejercicio Ilegal de la profesión	13
Posibles faltas en la divulgación de publicidad	01
<b>Total, Investigaciones Preliminares Tramitadas</b>	<b>65</b>

Además de lo anterior, es relevante indicar que se encuentran en estudio de admisibilidad legal un total de 28 denuncias. Se declararon inadmisibles por parte de la Asesoría Legal un total de 25 posibles denuncias. Se gestionaron 16 procesos de trámites rápidos.

Además de lo anterior, corresponde a la Fiscalía:

**c) Ser parte, ante el Tribunal de Honor, de los procedimientos disciplinarios que la Fiscalía haya iniciado de oficio.**

En este año no se han trasladado procesos al Tribunal de Honor por parte de la Fiscalía iniciados por oficio.

**d) Podrá apersonarse, si lo considera oportuno, ante el Tribunal de Honor, en los casos que se tramiten ante ese cuerpo colegiado por denuncia de un particular.**

Durante este periodo la Fiscalía ha participado en un total de **06 audiencias del Tribunal de Honor.**

**e) Establecer las acciones administrativas o judiciales que correspondan, por los incumplimientos de esta ley y de los reglamentos del Colegio.**

La Fiscalía ha cumplido con este requerimiento en los puntos anteriormente citados por medio de las diferentes acciones realizadas.

**f) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria para poner a conocimiento de esta, las violaciones a la ley y sus reglamentos, debiendo presentar el informe respectivo debidamente fundamentado.**

Durante este periodo no se ha convocado a Asambleas Generales Extraordinarias, derivadas de una posible violación a la ley o sus reglamentos.

Además de lo anterior, el Reglamento a la Ley del Colegio publicado el 31 de julio del 2020 en el Diario Oficial la Gaceta indica en su **Artículo 40 numeral 5 atribuciones de Presidencia**. Corresponde a la persona que desempeñe la Presidencia:

(...)

**5. Efectuar junto con el fiscal o con la fiscalía arqueos de caja trimestrales y dejar constancia de ello en los libros de contabilidad.**

A partir de lo anterior se informa que se han realizado un total de **cuatro arqueos en fechas 14 de diciembre 2022, 01 de abril de 2023, 08 de agosto de 2023 y 01 de noviembre de 2023** en cumplimiento de la norma supra citada.

También en el Reglamento a la Ley 6144 del Colegio, específicamente en el Artículo 65 se indica que:

*“De la Auditoría externa. La Junta Directiva contratará anualmente una auditoría externa de los estados financieros que deberá realizarse conforme a las normas y procedimientos que, para tal efecto, establece el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Incluirá en el presupuesto anual la partida respectiva para tal fin. Las recomendaciones producto de la auditoría externa deben ser analizadas por la Junta Directiva en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la entrega del informe respectivo; y se deberán tomar las decisiones pertinentes”.*

Quien se desempeña en el cargo de Fiscalía velará por el cumplimiento de lo indicado en los párrafos anteriores, lo cual deberá incluirse en su informe anual.

Además de todas las gestiones anteriormente citadas, esta sede ha realizado acciones en seguimiento y cumplimiento del PEI 2023-2026; así como, otras funciones y acciones que se detallan a continuación:

1. Acompañamiento a profesionales instituciones públicas y privadas para la elaboración de consentimientos informados según la naturaleza y funciones del puesto.
2. Acompañamiento a revisión y elaboración de criterios técnicos con la Asesoría Técnica delegados por Junta Directiva.
3. Acompañamiento del proceso de implementación y Manual CAI (Centros de Atención Integral, Infantil, Públicos, Privados y Mixtos).
4. Acompañamiento en la construcción del Perfil Generalista delegado por Junta Directa en conjunto con la Comisión ADHOC.
5. Acompañamiento y asesoramiento deontológico a personas profesionales en psicología del Poder Judicial, TEC de Costa Rica, Nunciatura Apostólica, PANI, MEP, CCSS, Municipalidades entre algunos.
6. Actualización Deontológica brindada para personas profesionales en Psicología que laboran ONGs en conjunto con el Departamento de Protección del PANI.
7. Actualización Deontológica e Informes brindada para personas profesionales en Psicología que laboran en el Ministerio de Educación Pública en conjunto con Vida Estudiantil.
8. Anulación por errores materiales de los profesionales al ingresar los datos de los certificados a la plataforma SEDIM al Control PAS a partir del 04 de noviembre de 2022 al 04 de noviembre de 2023 se contabilizaron 49 trámites.
9. Asistencia a reuniones en instancias públicas y privadas, con personas colegiadas, charlas, giras y otras gestiones propias de las labores de esta sede, se detalla la siguiente información.

Actividades	Cantidad	Cantidad de personas
Realización de reuniones con diferentes instancias, reuniones con personas agremiadas por medio de diferentes modalidades, charlas, visitas de campo, congreso, webinar, mesa redonda, seminarios, talleres, Encuentro de Fiscalías	350	1610
Giras Vida Estudiantil, MEP-Fiscalía	07	175
Charlas a estudiantes de Psicología	123	1707
<b>Total</b>	<b>475</b>	<b>3492</b>

10. Charlas de ética a personas estudiantes de distintas universidades (U Latina, UNIBE, U Central, UCR, UNA, U La Salle, U Fidelitas, UACA, ULACIT).
11. Elaboración de respuestas a solicitudes de criterio técnico psicológico a instancias públicas y privadas en defensa del ejercicio profesional.

12. Encuentro de Fiscalías: “Ética, Transparencia y Anticorrupción en el ejercicio profesional”.
13. Participación en reunión con el viceministro Académico sobre el rol de las personas profesionales en psicología que laboran en el MEP.
14. Participación en charlas y seminarios sobre, por ejemplo: *Libertad de Expresión en entornos digitales*.
15. Participación en diferentes actividades de instituciones estatales sobre buenas prácticas profesionales en el ejercicio profesional de la psicología.
16. Participación en Facebook live con Colegio de Ciencias Económicas y Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica: “*Mitos y realidades de la colegiatura obligatoria*”.
17. Participación en la comisión ADHOC (Ley General de Salud, artículo 40)
18. Participación en Mesas de Trabajo por una Agenda Social para los Cuidados de las niñas, los niños y las personas adolescentes en Costa Rica por delegación de Junta Directiva.
19. Participación en organización de charla en conjunto con Unión de Fiscalías, sobre desinformación por medio de redes sociales.
20. Participación en reuniones con la Procuraduría de la Ética, INL desde la Unión de Fiscalías.
21. Participación en reuniones con la Unión de Fiscalías y organización del evento del “*XIII Encuentro de la Unión de Fiscalías 2023*”. Además, actualmente una persona representante de esta Fiscalía pertenece a la Junta Directiva de Unión de Fiscalías.
22. Reuniones con el Servicio Civil (exclusión de personas profesionales de especialidad de RH).
23. Reuniones técnicas con la Comisión CAI (Ministerio de Salud, PANI).
24. Revisión de Guía de Buenas Prácticas de Telepsicología.
25. Revisión del Lineamiento de Telepsicología.
26. Seguimiento a cambio de formato Guía de denuncia y acercamiento a instituciones públicas que licitan los servicios de los y las profesionales en Psicología.
27. Seguimiento a criterio solicitados al MEP y Servicio Civil. Además, equipos interdisciplinarios.
28. Seguimiento a la actualización de la Norma para la Habilitación de Servicios Residenciales de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor, Centros Diurnos, de Sobrepeso y Obesidad, Consultorios Ambulatorios (Ministerio de Salud).
29. Seguimiento a la construcción del documento con base en la información de Sinerube.
30. Seguimiento a la creación de nuevo curso de Ética y Deontología para el proceso de incorporación de los Módulos de Fiscalía.
31. Seguimiento a la elaboración de protocolo de actuación para el manejo de expedientes en la Fiscalía.

32. Seguimiento a las modificaciones del Reglamento de Hipnosis del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
33. Seguimiento a trabajo en conjunto con PANI (infografía y charla).
34. Seguimiento al criterio de Fe Pública.
35. Seguimiento al proceso actualización del Protocolo de Actuación para el Manejo de Expedientes en la Fiscalía con la colaboración de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).
36. Seguimiento al proceso construcción de un documento de Buenas Prácticas para la atención de Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, en el abordaje de la Psicología Comunitaria, consentimiento Informado para personas profesionales que laboren en instituciones públicas, consentimiento informado para talleres, documento sobre la definición de terapias artísticas entre algunos.
37. Seguimiento con la oficina de capacitaciones, y el MOPT del proceso de certificación de Evaluación de Aptitud Psicológica para laborar como inspector(a) municipal, institucional o universitario(a) de tránsito.
38. Seguimiento de creación de protocolo en el caso de denuncias de violencia hacia las mujeres.
39. Seguimiento de infografía que oriente a los profesionales en caso de que existan situaciones de violentamiento de DDHH pueda tener una claridad legal, debido que a nivel ético y deontológico es una obligación: La guía sería en caso de denuncias de: PME, PAM, VIF.
40. Seguimiento de la *"Norma de regulación de instrumentos de medición psicológica"* (Ministerio de Salud).
41. Seguimiento de la construcción de los consentimientos de verificación para personas pacientes con deterioro cognitivo de la Comisión de Psicogerontología.
42. Seguimientos a acuerdos de Junta Directiva delegados a Fiscalía:

**Acuerdos ejecutados:**

- |                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| ① JD. CPPCR-802-2021 | ① JD. CPPCR-782-2022 |
| ① JD. CPPCR-042-2022 | ① JD. CPPCR-783-2022 |
| ① JD. CPPCR-061-2022 | ① JD. CPPCR-784-2022 |
| ① JD. CPPCR-497-2022 | ① JD. CPPCR-806-2022 |
| ① JD. CPPCR-508-2022 | ① JD. CPPCR-831-2022 |
| ① JD. CPPCR-597-2022 | ① JD. CPPCR-837-2022 |
| ① JD. CPPCR-600-2022 | ① JD. CPPCR-838-2022 |
| ① JD. CPPCR-607-2022 | ① JD. CPPCR-838-2022 |
| ① JD. CPPCR-626-2022 | ① JD. CPPCR-011-2023 |
| ① JD. CPPCR-640-2022 | ① JD. CPPCR-030-2023 |
| ① JD. CPPCR-642-2022 | ① JD. CPPCR-076-2023 |
| ① JD. CPPCR-760-2022 | ① JD. CPPCR-104-2023 |
| ① JD. CPPCR-763-2022 | ① JD. CPPCR-123-2023 |



- ① JD. CPPCR-126-2023
- ① JD. CPPCR-134-2023
- ① JD. CPPCR-159-2023
- ① JD. CPPCR-160-2023
  
- ① JD. CPPCR-185-2023
- ① JD. CPPCR-187-2023
- ① JD. CPPCR-200-2023
- ① JD. CPPCR-202-2023
- ① JD. CPPCR-245-2023
- ① JD. CPPCR-299-2023
- ① JD. CPPCR-321-2023
- ① JD. CPPCR-342-2023
- ① JD. CPPCR-348-2023
- ① JD. CPPCR-385-2023
- ① JD. CPPCR-388-2023
- ① JD. CPPCR-401-2023
- ① JD. CPPCR-412-2023
  
- ① JD. CPPCR-419-2023
- ① JD. CPPCR-426-2023
- ① JD. CPPCR-470-2023
- ① JD. CPPCR-482-2023
- ① JD. CPPCR-496-2023
- ① JD. CPPCR-506-2023
- ① JD. CPPCR-539-2023
- ① JD. CPPCR-545-2023
- ① JD. CPPCR-547-2023
- ① JD. CPPCR-657-2023
- ① JD. CPPCR-668-2023
- ① JD. CPPCR-671-2023
- ① JD. CPPCR-694-2023
- ① JD. CPPCR-741-2023
- ① JD. CPPCR-766-2023
- ① JD. CPPCR-774-2023
- ① JD. CPPCR-776-2023

**Acuerdos en seguimiento:**

- ① JD. CPPCR-901-2021
- ① JD. CPPCR-370-2023
- ① JD. CPPCR-818-2023
- ① JD. CPPCR-821-2023
- ① JD. CPPCR-674-2022
- ① JD. CPPCR-659-2023
- ① JD. CPPCR-679-2023
- ① JD. CPPCR-824-2019
- ① JD. CPPCR-857-2023
  
- ① JD. CPPCR-863-2023
- ① JD. CPPCR-864-2023
- ① JD. CPPCR-357-2023
- ① JD. CPPCR-393-2021
- ① JD. CPPCR-629-2023
- ① JD. CPPCR-779-2023
- ① JD. CPPCR-549-2023
- ① JD. CPPCR-271-2023
- ① JD. CPPCR-274-2023
- ① JD. CPPCR-690-2023

Por último, se realiza referencia a comunicados, videos y foto noticias:

- ① *"Atención de denuncias por atenciones de personas no profesionales en psicología"*
- ① *"Competencia desleal"*
- ① *"Consentimiento informado a personas menores de edad"*
- ① *"Consentimiento Informado"*
- ① *"Control Interno"*
- ① *"Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica aclara: Sobre motivador de la Selección Mayor de fútbol"*
- ① *"CPPCR presente en el XIII Encuentro de Fiscalías"*
- ① *"Derecho a la Información"*

- ① *"Ejercicio ilegal de la Psicología"*
- ① *"Expediente Físico"*
- ① *"Guía de Buenas Prácticas para el Ejercicio Profesional de la Telepsicología"*
- ① *"La evaluación EIMPPA"*
- ① *"Labor de la Fiscalía"*
- ① *"Lineamientos Telepsicología"*
- ① *"Proceso de Investigación Preliminar"*
- ① *"Respeto entre colegas y con el Colegio"*
- ① *"Sobre apertura de Maestría en Trabajo Social Clínico, el CPPCR informa"*
- ① *"Somos Fiscalía: "Informes Psicológicos"*
- ① *"Violación al Secreto Profesional"*

**Actividad MEP:**





**Pre-congreso con personas estudiantes:**



**Actividad ONGs:**



**Foto noticias:**

 **Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica**  
Publicado por Comunicación Cppcr · 31 de marzo · 🌐

#FotoNoticia

La mañana de este viernes 31 de marzo, en el cantón de Zarcero, Alajuela, tuvo lugar el Ier. Concejo de participación Comunitaria, organizado por la Dirección Regional de Occidente del Ministerio de Educación Pública (MEP).

El encuentro contó con la intervención de nuestro Colegio, en la figura de la Licda. Miriam Méndez Montero, Fiscal de la institución, para abordar el tema: "La salud mental como responsabilidad social y comunitaria"

Compartimos con ustedes algunas fotografías de la actividad.





## Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica

Publicado por Comunicación Cppcr · 23 de octubre a las 14:03 ·

### #fotonoticia

En cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva JD.CPPCR-791-2023, el pasado 20 de octubre, en nuestras instalaciones, tuvo lugar la actualización deontológica vinculada al Código de Ética y pautas desde las buenas prácticas para la elaboración de informes psicológicos; actividad realizada en conjunto con el Departamento de Protección PANI y la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Este encuentro contó con la participación de un total de 65 personas profesionales que laboran para diferentes ONG de todo el país. Seguimos trabajando arduamente desde la prevención y el acompañamiento a las personas profesionales en la implementación de las buenas practicas en beneficio de las personas usuarias de los servicios.

Compartimos con ustedes algunas fotografías del encuentro.



### XIII Encuentro de Fiscalías:



**Licda. Miriam Méndez Montero**  
**Fiscal, CPPCR**